1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 5430 de 2021		
FECHA DEL INFORME	26 de febrero de 2026	
TIPO DE CONTRATO	Suministro	
CONTRATISTA	HOSPITECNICA SAS	Nit Nº 830.131.869-6
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($16.583.755)	
Nº C.D.P Y FECHA	250 del 20 de febrero de 2021	
Nº R.P. Y FECHA	22196 del 06 de abril de 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	MATERIAL MEDICOQUIRURGICO	CODIGO: 421501040101
PLAZO INICIAL	Tres meses	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de marzo de 2021	
FECHA DE INICIO	14 de abril de 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de julio de 2021	
SUPERVISOR	Martín Alfonso Rodríguez	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1	1			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO				
DESDE Y HASTA	14 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	937 del 20 de febrero de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	34329 del 30 de junio de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de agosto de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($26.583.755)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 de junio de 2021

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES				
DESDE Y HASTA	1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($26.583.755)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	18 DE AGOSTO DE 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		2			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.861.596)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1482 22 de septiembre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	48309 del 29 de septiembre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.445.351)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	29 de septiembre de 2021				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	3				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES				
DESDE Y HASTA	1 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de octubre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.445.351)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 de septiembre de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		3			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1614 del 4 de octubre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	50939 del 12 de octubre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de octubre de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($33.445.351)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	12 de octubre de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	4	4			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

DESDE Y HASTA	1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1803 del 27 de octubre de 2021
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	51283 del 31 de octubre de 2021
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($38.445.351)
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	3 de noviembre de 2021

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	5	5			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS				
DESDE Y HASTA	1 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	2067 del 25 de noviembre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	55568 del 30 de noviembre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	17 de enero de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($46.945.351)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	1 de diciembre de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	6	6			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO				
DESDE Y HASTA	18 de enero de 2022 hasta el 03 de marzo de 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	0129 del 3 de enero de 2022				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	3647 del 11 de enero de 2022
FECHA FINAL DEL CONTRATO	03 de marzo de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($50.445.351)
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	11 de enero de 2022

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			1		
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	03 de marzo de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($50.445.351)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	En sentido de ajustarse el impuesto sobre el valor agregado I.V.A; justificado en la declaratoria de exequibilidad condicionada de la Corte Constitucional en la Sentencia de Constitucionalidad 292 de 2020, la vigencia del Decreto Legislativo 551 de 2020				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	19 de enero de 2022				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		7			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	320 del 24 de enero de 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	10108 del 18 de enero de 2022				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	03 de marzo de 2022				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($55.445.351)
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	3 de febrero de 2022

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	7	8			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO				
DESDE Y HASTA	4 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($10.889.669)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	511 del 21 de febrero de 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	16472 del 25 de febrero de 2022				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de mayo de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS ($66.335.020)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	25 de febrero de 2022				

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso	X	
2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas	X	
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad	X	
5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica	X	
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato	X	
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso	X	
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe	X	
9. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
10. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato	X	
11. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante	X	
12. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario	X	
13. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato	X	
14. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera	X	
15. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)	X	
16. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados,	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato		
17. Cambiar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (03) meses	X	
18. Entregar durante la ejecución del presente contrato los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados	X	
19. Informar al supervisor del presente contrato, sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del presente contrato	X	
20. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución	X	
21. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario	X	
22. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto del presente contrato	X	
23. La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes	X	
24. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	X	
25. El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes		
26. Si durante la ejecución del presente contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el oferente deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial	X	
27. El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del presente contrato requieran de este apoyo tecnológico	X	
28. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más. El cual se contará a partir del acta de adjudicación	X	
29. Presentar la carta de comercialización vigente	X	
30. El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos contratados en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega.	X	
31. El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos contratados en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega.congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a costo del contratista	X	
32. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
34. 34. El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

de cualquier devolución o error de factura. G) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H) El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato.		
35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato	X	
36. El oferente realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato	X	
37. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso	X	
38. Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas y/o alianza comercial, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente proceso	X	
39. Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto	X	
40. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera.	X	
41. Los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

42. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato		
43. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos e insumos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad	X	
44. Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la adjudicación	X	
45. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
46. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.	X	
47. Facturar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.	X	
48. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, la cual se acordará con el supervisor del presente contrato	X	
49. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir insumos y dispositivos médico quirúrgicos, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al oferente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno		
50. El oferente durante la ejecución del presente contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
51. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
52. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede	X	
53. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	X	
54. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato	X	
55. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato. 56. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación. PARAGRAFO: Para los insumos que requiera apoyo tecnológico el acuerdo de voluntades referido al préstamo de uso "COMODATO" será regulado sus condiciones en una cláusula del contrato de suministro, por tanto, no se celebrarán acuerdos diferentes a lo estipulado en el contrato adjudicado. Así mismo el plazo del préstamo de uso será el del término del contrato y de existir insumos disponibles en el almacén de la Subred, el proveedor garantizará el apoyo tecnológico hasta agotar existencia del insumo.	X	
CRITERIOS AMBIENTALES		
1. Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	X	
2. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.	X	
3. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	X	
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.		
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.	X	
3. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional	X	
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo	X	
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse	X	
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato	X	
7. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma	X	
8. Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO	100 %	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	HT37360	23/04/2021	SA000000001546	1.132.880	65.202.140	200449 – 24/09/2021
2	HT37361	23/04/2021	AK000000008758	3.251.794	61.950.346	200449 – 24/09/2021
3	HT37537	11/05/2021	AK000000008991	2.742.355	59.207.991	200449 – 24/09/2021
4	HT37538	11/05/2021	FA000000001893	321.300	58.886.691	200449 – 24/09/2021

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

5	HT37570	13/05/2021	SA000000001609	552.000	58.334.691	200449 – 24/09/2021
6	HT37658	21/05/2021	SA000000001637	896.000	57.438.691	200449 – 24/09/2021
7	HT37699	27/05/2021	AK000000009229	618.086	56.820.605	200449 – 24/09/2021
8	HT37789	04/06/2021	FA000000001974	321.300	56.499.305	200904 – 27/10/2021
9	HT37790	04/06/2021	SA000000001696	849.660	55.649.645	200904 – 27/10/2021
10	HT37791	04/06/2021	AK000000009433	3.270.120	52.379.525	200904 – 27/10/2021
11	HT38004	23/06/2021	AK000000009613	506.345	51.873.180	200904 – 27/10/2021
12	HT38206	12/07/2021	SA000000001802	566.440	51.306.740	200904 – 27/10/2021
13	HT38242	13/07/2021	AK000000010041	3.210.382	48.096.358	200904 – 27/10/2021
14	HT38243	13/07/2021	FA000000002137	321.300	47.775.058	200904 – 27/10/2021
15	HT38512	09/08/2021	SA000000001900	1.132.880	46.642.178	214395 – 30/11/2021
16	HT38531	11/08/2021	AK000000010447	2.340.345	44.301.833	214395 – 30/11/2021
17	HT38669	25/08/2021	AK000000010699	580.720	43.721.113	214395 – 30/11/2021
18	HT38788	06/09/2021	SA000000002043	898.660	42.822.453	220604 – 21/12/2021
19	HT38794	06/09/2021	FA000000002296	321.300	42.501.153	220604 – 21/12/2021
20	HT38796	06/09/2021	AK000000010821	1.942.080	40.559.073	220604 – 21/12/2021
21	HT39167	11/10/2021	PF000000001329	145.000	40.414.073	231462 – 28/01/2022
22	HT39192	12/10/2021	AK000000011359	3.253.817	37.160.256	220604 – 21/12/2021
23	HT39193	12/10/2021	FA000000002431	321.300	36.838.956	220604 – 21/12/2021
24	HT39536	11/11/2021	FA000000002506	160.650	36.678.306	220604 – 21/12/2021
25	HT39500	09/11/2021	FA000000002483	642.600	36.035.706	241901 – 14/03/2022
26	HT39502	09/11/2021	AK000000011744	3.234.760	32.800.946	241901 – 14/03/2022
27	HT39501	09/11/2021	SA000000002312	1.132.880	31.668.066	241901 – 14/03/2022
28	HT39797	07/12/2021	AK000000012078	3.148.145	28.519.921	249138 – 18/04/2022
29	HT39798	07/12/2021	SA000000002390	849.660	27.670.261	249138 – 18/04/2022

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

30	HT39838	09/12/2021	FA000000002588	1.086.470	26.583.791	249138 – 18/04/2022
31	HT39908	15/12/2021	AK000000012213	317.135	26.266.656	249138 – 18/04/2022
32	HT40059	28/12/2021	AK000000012405	725.900	25.540.756	249138 – 18/04/2022
33	HT40310	25/01/2022	AK000000012732	599.760	24.940.996	249138 – 18/04/2022
34	HT40200	14/01/2022	AK000000012588	2.073.932	22.867.064	268556 – 14/07/2022
35	HT40196	14/01/2022	FA000000002678	566.440	22.300.624	268556 – 14/07/2022
36	HT40197	14/01/2022	SA000000002444	849.660	21.450.964	268556 – 14/07/2022
37	HT40198	14/01/2022	FA000000002699	721.140	20.729.824	268556 – 14/07/2022
38	HT40620	22/02/2022	AK000000013084	2.821.133	17.908.691	271409 – 28/07/2022
39	HT40621	22/02/2022	SA000000002550	566.440	17.342.251	271409 – 28/07/2022
40	HT40622	22/02/2022	FA000000002825	481.950	16.860.301	271409 – 28/07/2022
41	HT40393	02/02/2022	AK000000012804	773.500	16.086.801	271409 – 28/07/2022
42	HT40897	16/03/2022	AK000000013335	3.102.925	12.983.876	271409 – 28/07/2022
43	HT40898	16/03/2022	SA000000002597	566.440	12.417.436	271409 – 28/07/2022
44	HT40899	16/03/2022	FA000000002892	359.380	12.058.056	271409 – 28/07/2022
45	HT41208	08/04/2022	AK000000013586	3.961.986	8.096.070	284304 – 28/09/2022
46	HT41049	01/04/2022	FA000000002934	690.200	7.405.870	284304 – 28/09/2022
47	HT41191	07/04/2022	FA000000002962	321.300	7.084.570	284304 – 28/09/2022
48	HT41048	01/04/2022	SA000000002616	2.070.600	5.013.970	284304 – 28/09/2022
49	HT41201	08/04/2022	SA000000002622	312.375	4.701.595	284304 – 28/09/2022
50	HT41662	13/05/2022	AK000000014067	2.559.095	2.142.500	289608 – 12/10/2022
51	HT41713	18/05/2022	AK000000014157	1.587.222	555.278	289608 – 12/10/2022
52	HT41653	12/05/2022	SA000000002696	283.220	272.058	289608 – 12/10/2022
VALOR TOTAL EJECUTADO				66.062.962		

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.583.755,00	VALOR CANCELADO	$ 66.062.962,00
VALOR DE ADICIONES	$ 49.751.265,00	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 66.335.020,00	SALDO A REINTEGRAR	$ 272.058,00

Andrs

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO _____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en _____ () folios los siguientes documentos:

Martin R.

Firmado digitalmente por Martín Alfonso Rodríguez López
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Martín Alfonso Rodríguez López, o=Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, ou=Dirección Administrativa - Apoyo Logísitico, email=profespecializadoda1@subredsuroccidente.gov.co, c=CO
Fecha: 2026.02.27 11:11:42 -05'00'

Firma del Supervisor
Nombre completo: Martín Alfonso Rodríguez López
C.C. 79.386.502
Cargo: Profesional especializado
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	Ana Lucía Quintero Mojica	

Andrs

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."